CONTRATO DE SUMINISTRO No.
()

CONTRATANTE : **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

CONTRATISTA : **UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA**
NIT. 901.895.158.3
R/L FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA
C.C. 1.049.642.246

OBJETO : **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

VALOR : **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.530.977.500,00) M/CTE**

PLAZO : **VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO.**

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No.0553 de 25 de Abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante y por la otra, **UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA** con NIT. 901.895.158.3, representado legalmente por **FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA,** identificado con C.C. 1.049.642.246 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que el departamento de Boyacá requiere la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; 2.** Que mediante Resolución No. 1099 de fecha 13 de noviembre de 2024, se ordenó la Apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-SI-GB-006-2024, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" 3**. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 5711 y 5748 de 2024 para llevar a cabo el objeto contractual. **4**. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-GB-006-2024. 5.** Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. **6**. Que el presente objeto se encuentra en el Banco de Programas y Proyectos bajo el N° 2024 00415 0192. **7.** Que por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos en la ley, el Secretario de Contratación de la Gobernación de Boyacá, a través de la resolución de adjudicación N° 1232 de 29 de Noviembre de 2024 y al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA–SI-GB–006-2024,** cuyo objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, al oferente **UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA**, conformado por TEMPOEFECTIVA S.A.S. (15%) y FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA (85%); representado legalmente por FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA hasta por el valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YSIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.530.977.500,00) M/CTE**. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato**. El objeto del Contrato es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**". El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones consignadas en el pliego de condiciones de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-GB-006-2024** y de acuerdo con las siguientes especificaciones y valores unitarios de acuerdo a la propuesta presentada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport Manga Larga Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa sport manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42	$ 135.000,00	$ 5.670.000,00
1,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 96% poliéster, 2% lycra. Peso: 270 Gr +/- 4% Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42	$ 140.000,00	$ 5.880.000,00
1,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Bata Manga Larga: Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanco Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42	$ 102.500,00	$ 4.305.000,00

1,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	42	$ 230.000,00	$ 9.660.000,00
1,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - HOMBRE zapato formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, suave, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Material principal: 100% cuero Forro interno: tela Suela: Caucho Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	42	$ 275.000,00	$ 11.550.000,00
1,06			210		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
2					
2,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Sport Manga Corta: Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal:Diseño y Estilo: 100% algodón peso 140 gr/m^2 Diseño: Camisa para caballero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93	$ 130.000,00	$ 12.090.000,00

2,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Pantalón en drill: Tela: tecnología «Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^1. Tejido: Liso. - . Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill , dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93	$ 140.000,00	$ 13.020.000,00
2,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Apropiada Para Clima Cálido Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología «Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93	$ 195.000,00	$ 18.135.000,00
2,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología «Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: Blanca Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	93	$ 100.000,00	$ 9.300.000,00

2,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - HOMBRE zapato formal Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para hombre elaborado en cuero napa, suave, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Material principal: 100% cuero Forro interno: Tela Suela: Caucho Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	93	$ 275.000,00	$ 25.575.000,00
2,06			465		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
3					
3,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Impermeable Material De Forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia +Protección + impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m² chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima frio. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442	$ 355.000,00	$ 156.910.000,00
3,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia +Protección Solar Material principal: 65% poliéster, 35% algodón - peso 118 gr/m^2 Diseño: Camisa formal para caballero, cuello corbata, monocromático, sistema de cierre botones. equidistantes, con puño con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442	$ 102.500,00	$ 45.305.000,00

3,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - HOMBRE zapatos formal Negro Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores. Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	442	$ 290.000,00	$ 128.180.000,00
3,04			1326		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
4					
4,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Impermeable Material De Forro: Forro Interno En Malla Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección + Impermeable Pantalón Material principal: 100% poliéster Peso: 170 g/m². chaqueta Material principal: 100% poliéster Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: Uniforme apropiado para celador hombre para clima calido. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267	$ 330.000,00	$ 88.110.000,00
4,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE Camisa Formal Manga Corta Blanca Cuello Camisero Botones. - Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65 poliéster 35% algodón peso 130 gr/m^2 Diseño: Camisa de caballero cuello corbata, sistema de cierre botones equidistantes frontales, manga corta. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267	$ 102.500,00	$ 27.367.500,00

4,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - HOMBRE zapatos formal Negro Tallas: todas las tallas Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela en caucho especial para los celadores Material principal: 100% Cuero Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267	$ 290.000,00	$ 77.430.000,00
4,04			801		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
5					
5,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 10ozs +/- 5% Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: Disponibilidad en todas las Tallas Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24	$ 122.500,00	$ 2.940.000,00
5,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Camisa Sport: Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - DIAGONAL TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa manga larga, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24	$ 132.500,00	$ 3.180.000,00
5,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado.	Cotización	24	$ 230.000,00	$ 5.520.000,00

5,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA FRIO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bordeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	24	$ 285.000,00	$ 6.840.000,00
5,05			96		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
6					
6,01	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Pantalón: Jean clásico para caballero Material Principal: 62% algodón, 28,5% poliéster, 8% viscosa, 1,5% elastómero. Peso: 8,1 ozs +/- 5%. Diseño: Pantalón para caballero estilo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos traseros, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18	$ 122.500,00	$ 2.205.000,00
6,02	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Camisa Manga Corta Apropiada para clima Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Camisa Material principal: 50% poliéster, 50% algodón - Diagonal TPX Peso: 110 +/- 5% gr/m^2. Diseño: Camisa de caballero , manga corta, sistema de cierre botones equidistantes, puños cerrados con cierre de dos botones. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18	$ 130.000,00	$ 2.340.000,00
6,03	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material Forro: Forro Interno En Malla Apropiado Para Clima Cálido Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseñochaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por el Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18	$ 195.000,00	$ 3.510.000,00
6,04	PERFIL: OPERARIO CLIMA CALIDO - HOMBRE Zapato: Bota Diseño: Botas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bordeado suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza impactos fuertes Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	18	$ 285.000,00	$ 5.130.000,00
6,05			72		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		

7					
7,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia «Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser rescratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	174	$ 215.000,00	$ 37.410.000,00
7,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- HOMBRE Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y Anticloro Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia «Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material Principal, Camisa y Pantalon: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño:Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - hombre debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser rescratdo Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad..		66	$ 215.000,00	$ 14.190.000,00
7,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - HOMBRE Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia «Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174	$ 230.000,00	$ 40.020.000,00
7,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia «Protección Solar» Impermeabilidad Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66	$ 195.000,00	$ 12.870.000,00

7,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	174	$ 275.000,00	$ 47.850.000,00
7,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO- HOMBRE Zapatos formales Antideslizantes Color: A escoger por el supervisor Diseño:Zapatos formales con cordones y suela especial para Auxiliares de servicios generales Material: en cuero100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	66	$ 275.000,00	$ 18.150.000,00
7,07			720		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
8					
8,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Camisa sport manga larga Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119	$ 117.500,00	$ 13.982.500,00
8,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Pantalón en dril Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 98% poliéster 2% elastómero - Peso: 270 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Fantasía Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón de dril de dama, monocromático, dos bolsillos funcionales laterales, pretina con pasadores equidistantes, sistema de cierre cremallera con botón. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119	$ 135.000,00	$ 16.065.000,00

8,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Bata: manga larga Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 - gr Diseño: Bata manga larga totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119	$ 100.000,00	$ 11.900.000,00
8,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: Fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + impermeabilidad Material principal: 100% poliéster peso: peso: 112+/- 6 gr/m^2 Color: A escoger por el supervisor Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con característica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119	$ 230.000,00	$ 27.370.000,00
8,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA FRIO - DAMA Zapato: formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, suave, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula. Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	119	$ 240.000,00	$ 28.560.000,00
8,06			595		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
9					
9,01	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO - DAMA Camisa Sport Manga Corta. - Apropiada para clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 95% poliéster texturados, 5% elastómero. Peso: 110 - 115 DSM Diseño: Camisa con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142	$ 120.000,00	$ 17.040.000,00

9,02	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Pantalón en drill Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 97,5% poliéster, 2,5% sandes - Peso: 261 +/- 4% gr/m^3. Tejido: Diagonal Color: A escoger por el supervisor Diseño: Pantalón en drill, dos bolsillos laterales, sistema de cierre botón cremallera, pretina con pasadores equidistantes para correa Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142	$ 135.000,00	$ 19.170.000,00
9,03	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Bata: manga corta Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: : 65% Poliéster, 35% Algodón. Peso: 190 gr Diseño: Bata manga corta totalmente blanca, cuello con solapa, con dos bolsillos frontales Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142	$ 97.500,00	$ 13.845.000,00
9,04	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos. Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla Apropiada Para Clima Cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + Impermeabilidad Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142	$ 195.000,00	$ 27.690.000,00
9,05	PERFIL: DOCENTE CLIMA CALIDO- DAMA Zapato: Formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: calzado formal para mujer elaborado en cuero napa, suave, impermeable, suela en caucho vulcanizado antideslizante, especial para docente de Aula Material principal: 100% cuero Suela: Suela: Caucho Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	142	$ 240.000,00	$ 34.080.000,00
9,06			710		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
10					
10,01	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliéster 3 % elastomero Peso: 241- 249 g/m². Chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima frio - dama Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6	$ 330.000,00	$ 1.980.000,00

10,02	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Camisa formal manga larga cuello camisero con botones. Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia «Protección Solar Material principal: 100% algodon, Peso: 110- 115 GSM gsm Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga larga, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6	$ 102.500,00	$ 615.000,00
10,03	PERFIL: CELADOR CLIMA FRIO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	6	$ 280.000,00	$ 1.680.000,00
10,04			18		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
11					
11,01	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Uniforme: Pantalón Y Chaqueta Corta Vientos Material forro: Forro Interno En Malla Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia «Protección Solar + IMPERMEABILIDAD Pantalón Material principal: 97% poliester 3% elastomero peso 241a 249 chaqueta Material principal: 100% poliéster - Peso: 112 +/- 6 g/m^2 Diseño: Uniforme para celador especial para clima calido - mujer Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3	$ 315.000,00	$ 945.000,00
11,02	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA camisa formal manga corta cuello camisero botones. - Apropiada para clima cálido Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnologia «Protección Solar Material principal: 88% poliéster, 12% spandex. Peso: 110 - 115 gms Diseño: Camisa formal con cuello camisero, manga corta, sistema de cierre botones equidistantes frontales, puño con caja de botones laterales. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3	$ 102.500,00	$ 307.500,00

11,03	PERFIL: CELADOR CLIMA CALIDO - DAMA Zapatos formal Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos que permite el ajuste al pie Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.Forro interno: deben ser (i) badana, o (ii) textil tejido o no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana). Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	3	$ 280.000,00	$ 840.000,00
11,04			9		
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CANT		
12					
12,01	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología «Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima frio - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resorteado. Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	439	$ 200.000,00	$ 87.800.000,00
12,02	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Uniforme: conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos tela antifluido y anticloro Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología «Protección Solar Color: A escoger por el supervisor Material principal: 100% poliéster Peso: 133 +/- 7 g/m^2 Tejido: Plano Diseño: Uniforme dos piezas especial para auxiliares de servicio generales de clima calido - dama debe llevar 2 bolsillos frontales en pantalon y camisa y el pantalon debe ser resorteado Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad.	Cotización	267	$ 200.000,00	$ 53.400.000,00
12,03	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Chaqueta Impermeable Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Logo: Simbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología «Protección Solar Material forro: fleece ovejero 100% en poliéster Material principal: 100% poliéster . Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta con corte holgado, cuello alto, sistema de cierre en la parte frontal, cintura resortada y bolsillos funcionales. La tela principal con la que se confecciona la chaqueta debe ser impermeable y el color lo elige la Entidad Compradora, a su vez debe ser forrada por una tela del mismo color, con caracteristica afelpada que conserve el calor Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439	$ 230.000,00	$ 100.970.000,00

12,04	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Chaqueta Corta Vientos Impermeable Material forro: Forro Interno En Malla - apropiada para el clima cálido Logo: Símbolo Institucional Bordado en Pecho Tela: tecnología +Protección Solar Material principal: 100% poliéster -. Peso: 112 +/- 6 g/m^2. Diseño: chaqueta tejido técnico impermeable y cortavientos, esta chaqueta cuenta con un cierre frontal de cremallera y capucha para garantizar mayor protección. Incluye bolsillos laterales y internos Estilo: Propuestos por el oferente y Aprobados por EL Supervisor Color: A escoger por el supervisor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267	$ 195.000,00	$ 52.065.000,00
12,05	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO - DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	439	$ 255.000,00	$ 111.945.000,00
12,06	PERFIL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO- DAMA Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Tallas: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Color: A escoger por el supervisor Diseño: Zapatos cerrados antideslizantes - Apropiado para su labor Material: en cuero 100% de primera calidad Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Tacón: corrido con suela antideslizante de fácil lavado y desinfección Marquilla: Indicando el material su composición e instrucción de lavado. Distribución: Puntos de Distribución según indicaciones de la entidad	Cotización	267	$ 255.000,00	$ 68.085.000,00
12,07			2118		
				VALOR TOTAL (INCL IVA)	$ 1.530.977.500,00

<u>Cláusula 2</u> – Alcance del objeto del Contrato. La Secretaria de Educación Departamental como entidad de derecho público, y con el ánimo de cumplir con los cometidos estatales, consignados en la Constitución y de conformidad con las normas laborales vigentes la Ley 70 de 1988, Por la cual se dispone el suministro de calzado y de vestido de labor para los empleados del sector Público, y sus Decretos Reglamentarios de 1989, regula en su Artículo primero el derecho que le asiste a los empleados del sector oficial tanto del orden Nacional como en las entidades territoriales que devenguen menos de dos salarios mínimos, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. Tal como se establece de la siguiente manera: Artículo 1º: " Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora". (subrayas fuera de texto). De igual forma el decreto 1978 de 1989 define lo siguiente: Artículo 1º: " Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo". (negrillas fuera de texto). Así mismo, el artículo 2º,Ibídem, reza: "El suministro a que refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega para esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso". La Corte Constitucional estudió la inconstitucionalidad de la Ley 70 de 1988 y mediante Sentencia C – 995 de 2000, determino que: "(…) La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. (…)". (subrayas fuera de texto). El artículo 3º, Ibídem, estipula: "Para tener derecho a la dotación a que se

refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente": (negrillas fuera de texto). De acuerdo al artículo 5º, Ibídem, "Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades". El artículo 6º, Ibídem, define el tipo de calzado y vestido de labor, teniendo en cuenta lo siguientes aspectos: "a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada". Por esto y en desarrollo del proyecto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICDOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", se requiere la celebración del citado Contrato. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2024 00415 0192; Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá" así:

1. COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO	
Estrategia de Desarrollo	1. Tierra del conocimiento
Dimensión de Desarrollo	1.3 Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande.
Apuesta para el Desarrollo Territorial	1.3.5 Dinamización y fortalecimiento del talento educativo, por una Boyacá Grande.
Programa según Catálogo de Productos	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Objetivo de la Apuesta	Generar procesos dinámicos en enfoques específicos de bienestar del personal de la planta central de la secretaría, personal administrativo, directivo docente y docente, fortaleciendo los diversos talentos, competencias y habilidades de los funcionarios

Cláusula 3 – VALOR. El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma **MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA YSIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.530.977.500,00) M/CTE,** incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato. **Cláusula 4 - FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera, mediante la presentación de actas e informes de cada una de las entregas programadas, atendiendo a las cantidades y prendas realmente recibidas a satisfacción sin sobrepasar del 90% del valor del contrato, y el 10% restante estará sujeto a la liquidación del contrato por las cantidades y prendas realmente recibidas a satisfacción por el supervisor. El supervisor certificará el cumplimiento mediante LA EXPEDICIÓN DE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCION Y LIQUIDACIÓN previa presentación de la cuenta de cobro, radicados ante la secretaría de Contratación. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO TERCERO: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. **Cláusula 5 –Declaraciones del contratista.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO 2 del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones

laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **Cláusula 6 – Plazo del Contrato.** El plazo de ejecución del contrato es de **VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO**. **Cláusula 7 –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. Obligaciones Generales del Contratista.** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. 3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 7. Constituir las garantías a que haya lugar. 8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento. 9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se o ponga a sus cláusulas. 12. Conocer los manuales y formatos de calidad establecidos por la Entidad Contratante. 13. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **B. Obligaciones Específicas del Contratista.** 1. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato. 2. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato. 3. Garantizar el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a quince (15) días calendario en caso de que estas no cumplan con las condiciones establecidas en el contrato (confección, defectos, calidad de la prenda). 4. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato. 5. El contratista elegido debe acreditar el pago de los aportes de ley de sus, empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA. Se verificará el último recibo de pago o planilla integrada (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido y anexarlo a cada trámite de pago parcial y final a la liquidación del contrato. 6. El Contratista debe disponer de herramientas técnicas y tecnológicas para garantizar la recopilación de la información de las tallas del personal antes de cada entrega del personal beneficiado, las prendas deben permitir un margen de tolerancia para poder realizar ajustes al tallaje. 7.El Contratista debe realizar y enviar a la supervisión un cronograma de entrega de la dotación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con un horario establecido para la atención al público; este cronograma debe priorizar la entrega de la dotación a los docentes, lo anterior antes de la finalización del calendario académico. 8. El Contratista debe diseñar y entregar (previa autorización de la supervisión) documento de recibo a satisfacción por cada beneficiario, que contenga las

especificaciones de la dotación (nombre, cargo, tipo y número de identificación, talla, tipo de prenda y clima), debe permitir la firma del supervisor y de quien recibe; este recibo debe contener numeración, descripción de las prendas, cantidad y debe tener tres copias del mismo. 9. El Contratista debe permitir el cambio de las prendas por garantía, o el cambio cuando la talla no coincida con la solicitada, dentro de los diez (10) calendarios siguientes a la entrega de la prenda. 10. El contratista debe garantizar el cumplimiento de la entrega de dotación según lo dispuesto en el decreto 1978/1989, articulo 2, la cual se hará en los plazos establecidos dentro del presente estudio previo. 11. Reportar como condición de entrega por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la entrega de los bienes, bien sea en cuanto a calidad, materiales o cantidad. 12. Confeccionar las prendas objeto de este contrato con materias primas de excelente calidad; de acuerdo a lo exigido en la ficha técnica de negociación, documento de condiciones especiales, siguiendo los colores y modelos establecidos por la entidad. 13. Cada prenda se debe entregar en bolsa individual y rotuladas con el nombre del funcionario y la talla de la prenda según corresponda al listado de tallas suministradas por la entidad. 14. Reportar al supervisor designado, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato a ejecutar. **Cláusula 8 –Derechos del Contratista.** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante.** 1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad. 3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación. **Cláusula 10 –Derechos del Contratante.** 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **Cláusula 11 - Responsabilidad**. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a EL DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato.** EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Multas.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del Contrato. **PARÁGRAFO.-** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO a deducir del valor del contrato o saldo pendiente por cancelar, las multas causadas o que le sean impuestas; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **Cláusula 14 – Cláusula Penal.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **Cláusula 15 – Caducidad**: EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **Cláusula 16. GARANTÍAS** – De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente: **16.1**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato. **16.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Para garantizar la calidad de los bienes adquiridos dentro del objeto del Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza en una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución 4 meses más. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Secretaría de Contratación del Departamento. **Cláusula 17 – Independencia del Contratista.** El Contratista es una entidad independiente de EL DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesiones.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DEPARTAMENTO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al DEPARTAMENTO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DEPARTAMENTO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19 –Subcontratación.** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad. Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **Cláusula 20 – Indemnidad.** El Contratista se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACÁ, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la PROCURADURIA REGIONAL DE BOYACÁ, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias,

deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 23 –Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO NIT. 891.800.498-1
Nombre:
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS, C.C. 4.208.570 expedida en Paz de Rio
Cargo: SECRETARIO DE CONTRATACION
Dirección: CALLE 20 No 9-90 CENTRO TUNJA.
Teléfono: 7420150 (2115)
Correo electrónico: procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

CONTRATISTA
UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA. NIT. 901.895.158.3
R/L FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA C.C. 1.049.642.246
TELÉFONOS: 3143662306
CORREO ELECTRÓNICO: contratos.laroca@gmail.com

Cláusula 24 – Supervisión. **Cláusula 24 – Supervisión**. La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por Nombre del funcionario: **OLGA LUCIA LADINO CRISTANCHO.** Cargo: Profesional Especializado. Identificación: 1.053.586.488. Secretaría: Educación. Apoyo a la supervisión. Nombre del funcionario: **RAQUEL NATALIA MONROY PATIÑO.** Cargo: Profesional Universitario Identificación: 1.049.621.378. Secretaría: Educación. La supervisión deberá regirse por el manual de interventoría y supervisión vigente en la Gobernación de Boyacá. Y cumplir, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Secretaría de Contratación, respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **DEPARTAMENTO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **C).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **DEPARTAMENTO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO. -** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y/o interventor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **DEPARTAMENTO** y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. **Cláusula 25 – Anexos del Contrato**. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 25.1

Estudios y documentos previos. 25.2 El Pliego de Condiciones del proceso de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SI-GB-006-2024**, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 25.3 La Oferta presentada por el Contratista. **Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución**. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, y la expedición del registro presupuestal. **Cláusula 27 -Disponibilidad presupuestal.** EL DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Número**: 5711 y 5748 de 2024. Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales**. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 29 -Confidencialidad**. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 30 –Liquidación**. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 31 – Terminación anticipada.** En caso de terminación anticipada, y con el propósito de conservar la equivalencia prestacional entre las partes, se determinará las cantidades ejecutadas a satisfacción del DEPARTAMENTO, y su valor será reconocido, según los precios acordados por parte del DEPARTAMENTO. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1682 de 2013**. Cláusula 32 – Lugar de ejecución y Domicilio contractual**. El contratista realizará la entrega de las dotaciones de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión, en los siguientes Municipios: - Provincia de Oriente, en el municipio de Guateque. - Provincia Neira, en el municipio de Garagoa. - Provincia de Norte, en el municipio de Soata. - Provincia La Libertad y Sugamuxi, en el municipio de Sogamoso. - Provincia de Márquez y Lengupa, en los municipios Ramiriqui y Miraflores. - Provincia Centro, en el Municipio de Tunja. - Provincia de Occidente, en el Municipio de Chiquinquirá. - Provincia Especial de Puerto Boyacá. - Distrito fronterizo en el municipio de Cubará. - Provincia de Ricaurte alto, en el Municipio de Villa de Leyva. - provincia de Ricaurte bajo, en el Municipio de Moniquirá. - Provincia de Tundama y Valderrama, Duitama y Socha. - Provincia de Gutierrez, en el Municipio de El Cocuy. El Contratista debe establecer mediante un cronograma de distribución, con los siguientes lineamientos: mínimo dos (2) fechas en cada lugar de entrega, cada fecha con una diferencia de ocho (8) días entre una y otra, horarios, lugar de entrega, identificación de los beneficiarios de la dotación y procedimiento logístico para la entrega a satisfacción; el cronograma debe publicarse con un término no mayor a 20 días calendario, en la página web de la Secretaria de Educación de Boyacá para notificar a todos los beneficiarios. La logística de transporte, distribución y entrega de las dotaciones en estos puntos corre por cuenta y responsabilidad del contratista y se debe programar en las fechas previstas para cada entrega, según lo mencionado. Adicional se deberá hacer el respectivo ingreso de los elementos suministrados en el Almacén del Departamento de Boyacá. Las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. En calle 20 No 9 – 90 GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, piso Sótano oficina 3. Para constancia, se firma en Tunja a los

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA
R/L FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA
Contratista

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Elaboró: Lady C.
Profesional Externo

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación